

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17599 A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 294/15-B, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2017 Auto de Conclusión y archivo del concurso del deudor SERDOGA, S.L., con C.I.F. B-15422397.

La parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado numero 294/15 referente al deudor SERDOGA, S.L. por finalización de las operaciones de liquidación.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

4.- La extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela a cuyo efecto se expedirán los mandamientos pertinentes.

5.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

6.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC)

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 11 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018975-1